

AÑO 2025



N° Entrada: 815/2025

Expediente: CD-314-B-2025

Iniciado por: BLOQUE P.T.S. - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACION

Extracto:

SOLICÍTASE informe sobre los programas, talleres y dispositivos destinados a la niñez y adolescencia.

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 21 de octubre de 2025

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CDNCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Bloque PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO: Las Leyes 26061, la Ley Provincial N° 2302, el artículo XX de la Carta Orgánica Municipal; el hecho de que en el mes de Noviembre se conmemora el 36° aniversario de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño; y la situación de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Provincial N°2302, los municipios deben asumir un rol activo y responsable en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo que dentro de las funciones que se le asignan a los estados municipales se debe incluir la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Que la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Municipalidad de Neuquén tiene entre sus funciones el diseño, implementación y evaluación de programas y dispositivos orientados al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el territorio local;

Que de acuerdo a la información propiciada a través de la página web del Municipio, dicha Subsecretaría desarrolla iniciativas que buscan fortalecer la participación, el desarrollo integral y la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes; aunque no se detalla cuáles son las medidas dirigidas a esa población para garantizar la asistencia material necesaria.

Que según datos correspondientes al relevamiento del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCi) realizado en noviembre de 2024 para comedores y merenderos en Neuquén capital, Plottier y Centenario detectó que el 51,1 % de niños, niñas y adolescentes que concurren a esos espacios presentan malnutrición; y que en la franja de 6 a 10 años, el dato llega al 62,1 %. En Argentina, los datos muestran que el 62,9 % de los niños y adolescentes (0-17 años) se encontraba bajo la línea de pobreza en 2023, y el 16,2 % en condición de indigencia.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que más de la mitad de los niños que asisten a comedores presenten malnutrición representa un riesgo tanto para su salud inmediata como para su desarrollo a largo plazo (aprendizaje, escolaridad, participación social); y que estas vulnerabilidades se complejizan también en lo relativo al acceso y calidad de servicios (salud, educación, vivienda, saneamiento).

Que el acceso a información pública sobre la magnitud y alcance de estas políticas resulta esencial para evaluar su impacto y orientar futuras decisiones legislativas y presupuestarias;

Que contar con datos actualizados sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes que participan o son asistidos por los distintos programas municipales resulta necesario para asegurar la adecuada asignación de recursos;

Que ante lo expuesto resulta necesario, contar con la información necesaria a los fines de proponer iniciativas y políticas públicas en las que el Estado Municipal acompañe la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes;

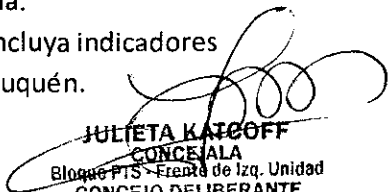
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

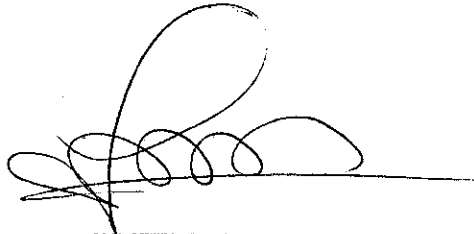
COMUNICACIÓN:

Artículo 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, que remita a este Concejo Deliberante información respecto a :

- a) La cantidad total de niñas, niños y adolescentes que fueron asistidos o participaron en los distintos programas, talleres y dispositivos implementados por dicha Subsecretaría, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 (hasta la fecha).
- b) La desagregación por programa o dispositivo, indicando nombre, año, cantidad de participantes, rango etario y contenido de los mismos. Cantidad de personal abocado a la ejecución de los mismos.
- c) La cobertura territorial (barrios, centros comunitarios o espacios donde se desarrollan las actividades).
- d) Si se implementan desde dicha Subsecretaría, programas para la asistencia directa de niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad, y de prevención y/o atención del maltrato infanto juvenil.
- e) Detalle de la asignación presupuestaria recibida desde dicha Subsecretaría.
- f) Copia del último Informe de Gestión de la Subsecretaría, si existiere, que incluya indicadores de participación o asistencia de niños/as y adolescentes de la ciudad de Neuquén.


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2°: DE FORMA.-



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52345		
Fecha 21/10/25	Folios 03	Hora: 11:55
Firma <i>Mercu</i>		
Dirección General Legislativa		

21/10/2025		ENTRADA N° 815/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 314-32025 Nota n° ☒		
Recibió <i>Mercu</i>		
Firma <i>[Signature]</i>	11:55	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

23/10/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 18/2025	
Pase a la Comisión	
Dirección Genl. Legislativa	